

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2012-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Junio de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de Junio de 2012, el punto de Agenda **“AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA ALCALDESA REALICE GESTIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DEL CALLAO**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, exacto en el compromiso de orientar sus acciones en forma directa a beneficiar a la colectividad del Distrito especialmente a las familias menos favorecidas de modestos recursos económicos que se desarrollan en estado de pobreza y extrema pobreza, compartiendo principios alentados por el gobierno de fortalecer la inclusión social.

Que, teniendo como premisa el pronóstico de la institución de ciencia y tecnología Senamhi que el invierno será de frío intenso. La Municipalidad de Pueblo Nuevo orientando su preocupación por las familias que viven en los asentamientos humanos en viviendas precarias expuestos a los efectos del inclemente clima, no puede soslayarse ni mucho menos dejar de velar por los hogares humildes que no tienen medios para la compra de menajes y ropas de abrigo, así como a gestiones de obtener bienes que permitan a la Municipalidad fortalecer su capacidad de servicio a la colectividad.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, en los asuntos Administrativos concernientes a su organización Interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”

Que, en este orden y consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto el siguiente;

///.-



///.-

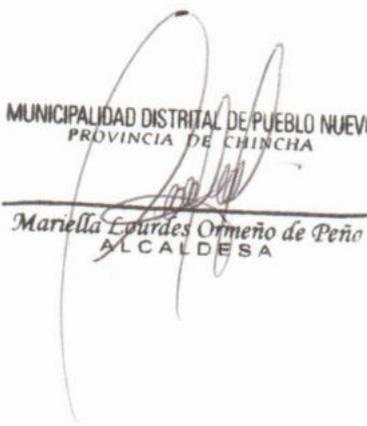
ACUERDO;

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la, Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de chincha, señora **MARIELLA LOURDES ORMEÑO DE PEÑA** para que en armonía con las prerrogativas de su investidura, viaje a la Provincia Constitucional del Callao a realizar gestiones ante la Intendencia nacional de Aduanas a solicitar donaciones de **MENAJES, ROPA DE ABRIGO Y OTRAS DONACIONES** que beneficien a la población y **BIENES** para la Municipalidad que contribuyan a fortalecer los diferentes servicios que la Comuna presta a la colectividad.

Artículo Segundo.- Anexo a la presente resolución obra inserto copia del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 05 de Junio del año 2012.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA



Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA